

Fondo de apoyo PAC / Covid-19

Segunda Emisión

Desde su fundación en el año 2000, el Patronato de Arte Contemporáneo, A.C. (PAC) ha tenido como misión apoyar la producción, reflexión y desarrollo del arte contemporáneo en México. Desde entonces y hasta ahora, esta institución nacida de la sociedad civil ha trabajado con independencia y flexibilidad para alcanzar sus objetivos. En congruencia con nuestra vocación y en solidaridad con el sector cultural y la comunidad artística, que han sido fuertemente impactados por la pandemia, la Mesa Directiva del PAC ha decidido reorientar los recursos de su Convocatoria 2020 hacia el **Fondo de apoyo PAC / Covid-19**.

En esta segunda emisión, el PAC otorgará 50 apoyos de \$20,000.00 pesos M.N. y seleccionará los proyectos que recibirán el **FONDO LIFEWTR® PARA LAS ARTES 2020**.

A continuación se describen los términos y requisitos para solicitantes.

DESCRIPCIÓN/LINEAMIENTOS

El Fondo de Apoyo PAC / Covid-19 fue creado para artistas, colectivos, profesionales de la curaduría y la gestión cultural, así como espacios independientes en México.

El objetivo, por un lado, es apoyar la reconstrucción o re-orientación desde la reflexión de **proyectos** cancelados o pospuestos y por el otro promover iniciativas derivadas directamente de la situación de crisis actual. Todo ello exclusivamente dentro del campo del **arte contemporáneo** y con la intención de ir construyendo un mapa del futuro posible para el arte contemporáneo en México.

El PAC otorgó 67 apoyos de \$20,000.00 pesos M.N. en el mes de mayo 2020 y otorgará 50 apoyos de \$20,000.00 pesos M.N. en el mes de junio 2020.

El Fondo está dirigido a personas de nacionalidad mexicana que residan en el territorio nacional, así como a personas extranjeras que cuenten con una residencia mínima de dos años en México. Se requiere una experiencia de trabajo comprobable en el campo del arte contemporáneo de por lo menos cinco años.

En caso de que la solicitud sea presentada por un grupo, organización y/o asociación, se deberá designar a una persona responsable, quien dará seguimiento al proceso frente al PAC.

Sólo se admitirá una solicitud por participante. Desde su fundación en el año 2000, la misión del PAC ha sido apoyar a profesionales y proyectos dentro del campo del **arte contemporáneo**. Antes de comenzar tu aplicación, te pedimos tomar en cuenta que las aplicaciones de otras disciplinas o campos profesionales no serán consideradas.

FONDO LIFEWTR® PARA LAS ARTES 2020

Entre las solicitudes participantes en el **Fondo de Apoyo PAC / Covid-19**, se hará una selección específica de las propuestas que el comité de selección del PAC considere compatibles con el **FONDO LIFEWTR® PARA LAS ARTES** que se dirige a proyectos artísticos que contemplan prácticas socialmente comprometidas. El comité de selección determinará la cantidad de proyectos a los que se asignará este recurso, así como su distribución. Se evaluará el perfil de proyectos colectivos o de carácter colaborativo que enfatizan procesos creativos, performativos, pedagógicos y expositivos, con una preocupación por el diálogo comprometido desde una plataforma común de experimentación hacia formas de convivencia e imaginación colaborativa. Las personas beneficiadas deberán comprometerse a integrar los créditos y los logotipos correspondientes a este Fondo a su proyecto.

PROCESO

Las personas que apliquen al fondo se deberán de registrar en la siguiente liga, <https://pac.slideroom.com/> y llenar el formato de solicitud. Este incluye:

1. Nombre completo del solicitante.
2. Datos de contacto.
3. Copia de INE o pasaporte.
4. Constancia de RFC.
5. Currículum que describa su trayectoria en el campo del arte contemporáneo. Si se trata de un colectivo o un espacio Independiente, incluir el histórico de sus actividades.
6. Semblanza corta (500 caracteres).
7. Incluir página de internet, enlaces a videos, redes sociales, etc. relevantes en relación al proyecto postulado.
8. La persona solicitante deberá entregar un párrafo (de entre 700 y 1000 caracteres) del proyecto postulado.
9. El comité de selección descartará cualquier solicitud asociada con proyectos comerciales o vinculada con instituciones públicas nacionales e internacionales.
10. En caso de obtener el beneficio del Fondo de apoyo PAC/ Covid-19, la persona solicitante se compromete a entregar un testimonio sobre su experiencia personal durante este periodo de crisis y una reflexión sobre las perspectivas de futuro que prevé desde su posición particular dentro del ecosistema del arte y en relación con su práctica. Dicho testimonio se puede entregar en formato de video, audio, escrito o cualquier otro medio que se considere pertinente. En el caso de textos, estos tendrán un mínimo de 3000

caracteres. Este contenido tendrá que entregarse en un plazo no mayor a 3 meses después de la recepción del apoyo.

PERIODO DE REGISTRO

Las solicitudes deberán ser registradas en el periodo que comprende del **miércoles 17 al martes 23 de junio de 2020**.

La fecha límite para la recepción de aplicaciones será el **23 de junio a las 23:59 horas** de la Ciudad de México.

RESULTADOS

La selección de proyectos del Fondo de apoyo PAC/ Covid-19 y FONDO LIFEWTR® PARA LAS ARTES se dará a conocer el **lunes 6 de julio de 2020** en nuestra página web: www.pac.org.mx y redes sociales.

Las personas beneficiadas serán contactadas vía correo electrónico con información concerniente al proceso de entrega de los apoyos.

La selección del comité del PAC será inapelable.

TÉRMINOS Y REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

1.- El monto de \$20,000.00 pesos para cada uno de los proyectos seleccionados es gravado con IVA y/o ISR según sea el caso.

2.- La persona beneficiada deberá entregar:

- Comprobante de RFC e inscripción en el SAT.
- Copia de INE o pasaporte vigente.
- Recibo de honorarios o factura en formato CFDI electrónico.

3.- La persona beneficiada deberá firmar un convenio con el PAC en los términos aquí descritos.